

GACETA MUNICIPAL

No. 210-I • Chihuahua, Chihuahua, 14 de febrero de 2022



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO

PÁGINA

Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto Municipal de Cultura del Municipio de Chihuahua:.....	3
• I.M.C.L.P.01/2022, relativa a la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por el periodo del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022. • I.M.C.L.P.02/2022, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua por el periodo del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022.	
Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Chihuahua y se publica el acuerdo tomado en la Primer Sesión Ordinaria del Consejo.....	8
Acuerdo mediante el cual se modifica el penúltimo párrafo de la Convocatoria para la Integración del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua.....	11
Acuerdo mediante el cual se publican los Edictos de Notificación de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria:.....	13
• 195/2009, a nombre de Edel Javier Barraza Talamantes. • 49/2021, a nombre de María Elena Rubio Granados. • 52/2021, a nombre de Sandra Nieto Padrón.	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 495/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto Municipal de Cultura del Municipio de Chihuahua I.M.C.L.P.01/2022, relativa a la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por el periodo del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022 y I.M.C.L.P.02/2022, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua por el periodo del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. I.C.M. L.P. 01/2022,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 08 de febrero del 2022, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial I.C.M. L.P. 01/2022 relativa a la contratación del Servicio de limpieza para las instalaciones requeridas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, que a continuación se describe:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Servicio de Limpieza de las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por el periodo del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022, se hace del conocimiento de los licitantes que las especificaciones a detalle del servicio se podrán verificar por los participantes en las bases de la Licitación Publica en su modalidad presencial identificada con la nomenclatura I.C.M. L.P. 01/2022.

2. MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es decir, de manera presencial.

3. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua ubicado en calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en el Sistema Electrónico de Compras.	A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del Acto de presentación y apertura de propuestas.	En un horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas

El costo de participación se pagará por todo interesado en la Subdirección Administrativa, por la cantidad no reembolsable de \$1,635.74 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.), mediante la forma indicada en las bases de la licitación pública a la que se convoca.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA TENTATIVOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 12:00 (doce) horas del día 15 (quince) de febrero 2022 (dos mil veintidós).	En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, tentativamente a las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de febrero 2022 (dos mil veintidós).

6. EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional,

esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. REQUISITOS GENERALES QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2022, al momento de la contratación.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Presentar la documentación y datos a que hace referencia el artículo 50 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los cuales se describen de manera detallada en las bases de la licitación a la que se convoca.

7.1.7. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.

7.1.8. Acreditar un capital contable mínimo de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.)

7.1.9. Cubrir el costo de participación del presente procedimiento de Licitación Pública.

7.1.10. Los demás que establezca la presente convocatoria, las bases de la licitación pública a la que se convoca, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

7.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y/o acta de asamblea en la que obre la designación del representante legal y sus facultades, además de acompañar copia certificada de identificación oficial con fotografía del representante legal en mención.

7.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con fotografía en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, el poder notarial con el cual acredite la personalidad y que tenga facultades para acudir a la junta de aclaraciones, presentar, celebrar y suscribir propuestas, así como una copia de su identificación oficial del interesado en participar.

8. CONSIDERACIONES POR PARTE DEL LICITANTE:

8.1 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

8.2 El licitante deberá entregar junto con el sobre físico de su propuesta una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua; y

9. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO.

El licitante que resulte ganador, deberá prestar el Servicio licitados en los lugares y en el plazo indicado en el contrato definitivo a celebrar con el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará en moneda nacional y se hará posterior a la ejecución de la prestación de los servicios del mes calendario, a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles y la entrega de la factura respectiva, la entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al licitante ganador por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA GUADALUPE ANDRADE RAIGOZA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. I.C.M. L.P. 02/2022,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 08 de febrero del 2022, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial I.C.M. L.P. 02/2022 relativa a la contratación del Servicio de vigilancia para las instalaciones requeridas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, que a continuación se describe:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Servicio de vigilancia de las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por el periodo del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022, se hace del conocimiento de los licitantes que las especificaciones a detalle del servicio se podrán verificar por los participantes en las bases de la Licitación Pública en su modalidad presencial identificada con la nomenclatura I.C.M. L.P. 02/2022.

2. MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es decir, de manera presencial.

3. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua ubicado en calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en el Sistema Electrónico de Compras.	A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del Acto de presentación y apertura de propuestas.	En un horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas

El costo de participación se pagará por todo interesado en la Subdirección Administrativa, por la cantidad no reembolsable de \$1, 635.74 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.), mediante la forma indicada en las bases de la licitación pública a la que se convoca.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA TENTATIVOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 13:00 (trece) horas del día 15 (quince) de febrero 2022 (dos mil veintidós).	En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, tentativamente a las 13:30 (trece con treinta) horas del día 23 (veintitrés) de febrero 2022 (dos mil veintidós).

6. EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. REQUISITOS GENERALES QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

- 7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- 7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2022, al momento de la contratación.
- 7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, teléfono(s) y correo electrónico.
- 7.1.6. Presentar la documentación y datos a que hace referencia el artículo 50 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los cuales se describen de manera detallada en las bases de la licitación a la que se convoca.
- 7.1.7. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.
- 7.1.8. Acreditar un capital contable mínimo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 7.1.9. Cubrir el costo de participación del presente procedimiento de Licitación Pública.
- 7.1.10. Los demás que establezca la presente convocatoria, las bases de la licitación pública a la que se convoca, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

7.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y/o acta de asamblea en la que obre la designación del representante legal y sus facultades, además de acompañar copia certificada de identificación oficial con fotografía del representante legal en mención.

7.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con fotografía en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, el poder notarial con el cual acredite la personalidad y que tenga facultades para acudir a la junta de aclaraciones, presentar, celebrar y suscribir propuestas, así como una copia de su identificación oficial del interesado en participar.

8. CONSIDERACIONES POR PARTE DEL LICITANTE:

8.1 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

8.2 El licitante deberá entregar junto con el sobre físico de su propuesta una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua; y

9. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO.

El licitante que resulte ganador, deberá prestar el Servicio licitados en los lugares y en el plazo indicado en el contrato definitivo a celebrar con el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará en moneda nacional y se hará posterior a la ejecución de la prestación de los servicios del mes calendario, a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles y la entrega de la factura respectiva, la entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al licitante ganador por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA GUADALUPE ANDRADE RAIGOZA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 496/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se aprueba la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Chihuahua y se publica el acuerdo tomado en la Primer Sesión Ordinaria del Consejo, que consta en oficio N° 0110/2022, remitido por el Secretario Particular del Secretario del H. Ayuntamiento al Coordinador de la Secretaría.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 01/2022

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de enero del año 2022, dentro del punto número dos del orden del día, relativo a la correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo del primer apartado, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa al pleno que con toda oportunidad se hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron dos oficios, el primero de ellos, del propio Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual presenta la propuesta de Integración del Consejo Local de Tutelas, lo anterior en cumplimiento con lo previsto en el artículo 608 del Código Civil del Estado y el artículo 63 fracción X del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, al concluir la descripción de la propuesta el Secretario del Ayuntamiento la somete a consideración del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la integración del Consejo Local de Tutelas, para quedar de la siguiente manera:

1. El Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya – Presidente
2. La Lic. Verónica Torres Cázares – Primera vocal
3. El Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón – Segundo vocal

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

El Secretario

Lic. Santiago De la Peña Grajeda



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

1/1

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PROCESAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

De conformidad a los artículos 28 y 32 del Reglamento Municipal del Consejo Local de Tutelas las personas integrantes del mismo, celebraron la primera sesión ordinaria en fecha lunes 31 de enero del año 2022, y en el desahogo del punto número tres del orden del día relativo a la designación del domicilio procesal y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, se tomaron por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se establece como domicilio procesal para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la **Ave. Independencia 209 Col. Centro C.P. 31000.**

SEGUNDO.- Se designa el correo electrónico cltutelas.mpiochih@gmail.com para recibir toda clase de notificaciones y documentos.

ATENTAMENTE
CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
PRESIDENTE

LIC. VERÓNICA TORRES CÁZARES
VOCAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
VOCAL

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 497/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Febrero del 2022, número S.O.03/22, mediante el cual:

Único: Se modifica el penúltimo párrafo de la Convocatoria para la Integración del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 03/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 09 de febrero del año 2022, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna a fin de que dé lectura al Punto de Acuerdo que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Participación Ciudadana, para la modificación al penúltimo párrafo de la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, aprobada dentro del punto número 4 de la S.O. 15/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el penúltimo párrafo de la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, aprobada dentro del punto número 4 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento S.O. 15/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021, a fin de quedar redactado de la siguiente manera:

La Comisión de Participación Ciudadana recibirá las solicitudes y seleccionará mediante tómbola electrónica en colaboración con el Instituto Estatal Electoral a las y los 20 Niñas, Niños y Adolescentes de manera que haya representación multicultural, de etnias, con discapacidad y de zonas o sectores vulnerables del Municipio. Dicha sesión se realizará el lunes 14 de febrero de 2022 en punto de las 11:00 horas y será transmitida por Facebook en la página del Gobierno Municipal de Chihuahua".

SEGUNDO. Todas las demás determinaciones previstas en la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, permanecerán en el mismo sentido.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y sus redes sociales, a fin de que se haga del conocimiento de la población del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

El Secretario



Lic. Santiago De la Peña Grajeda.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 497/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publican los Edictos de Notificación de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, 195/2009, a nombre de Edel Javier Barraza Talamantes, 49/2021, a nombre de María Elena Rubio Granados y 52/2021, a nombre de Sandra Nieto Padrón que consta en oficio N° SA/SSA/SPI/173/2022, remitido por el Subdirector de Propiedad Inmobiliaria al Coordinador de la Secretaría.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.
OFICIO SA/SSA/ SPI/173/2022

Chihuahua, Chih., a 04 de febrero de 2022

LIC. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E .-

Por medio del presente solicito se realice la publicación del Edicto de Notificación de los siguientes expedientes

EXPEDIENTE	PROMOVENTE
195/2009	EDEL JAVIER BARRAZA TALAMANTES
49/2021	MARIA ELENA RUBIO GRANADOS
52/2021	SANDRA NIETO PADRÓN

De igual forma anexo al presente, oficio en copia simple, lo anterior de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en el entendido de que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta Municipal.

Una vez realizado lo anterior, le agradecería nos informara las fechas de publicación de las mismas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

LIC. ADÁN ISAÍAS GALICIA CHAPARRO **SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA**
SUBDIRECTOR DE PROPIEDAD INMOBILIARIA



CHIHUAHUA
 Ayuntamientos 2021-2024
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACBM

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.
OFICIO SA/SSA/SPI/1409/2021

EXPEDIENTE No. 195/2009

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. EDEL JAVIER BARRAZA TALAMANTES** ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11800** a folio **670** del libro **16** del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **calle Donato Guerra número 3405** a **32.40** metros a **calle Carlos Fuero**, de la **Colonia Barrio de Londres**, de esta Ciudad, con una superficie de **270.56 Metros Cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	10.90 M	CALLE DONATO GUERRA
DERECHO	24.92 M	ABEL GUTIÉRREZ
FONDO	11.12 M	MANUEL D. AGUIRRE D. CIPRIANO JUÁREZ P.
IZQUIERDO	24.27 M	DREN PLUVIAL

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el en la Gaceta Municipal. Así mismo se fijará un tanto en los estrados de la Presidencia Municipal

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

Chihuahua, Chih., a 08 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AIGC/acbm



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA,
OFICIO SA/SSA/SPI/1282/2021

EXPEDIENTE No. 52/2021

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la C. Sandra Nieto Padrón, ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11799 a folio 669 del libro 16 del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en Calle 23 número 3616 a esquina con la Calle Carlos Gonzalez Camarena, de la Colonia San Fernando, de esta Ciudad, con una superficie de 151.83 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	16.30 M	CALLE 23
2-3	24.75 M	CALLE CARLOS GONZALEZ CAMARENA
3-1	18.63 M	MAGDALENA BOTELLO LOPEZ

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en la Gaceta Municipal. Así mismo se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

Chihuahua, Chih., a 22 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AIGC/leca

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento
Río Serna No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.
OFICIO SA/SSA/SPI/1248/2021

EXPEDIENTE No. 49/2021

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. MARÍA ELENA RUBIO GRANADOS**, ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11798 a folio 668 del libro 16 del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **Privada Carlos Pacheco Villalobos** número 3807 a 41.70 M. a la Calle Mariano Samaniego, de la **Colonia Independencia**, de esta Ciudad, con una superficie de **178.740 Metros Cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	7.930 M	PRIVADA CARLOS PACHECO VILLALOBOS
DERECHO	22.00 M	JOSÉ JIMENEZ GARCÍA
FONDO	8.320 M	ROSARIO CASTILLO BALDERRAMA
IZQUIERDO	22.00 M	MONSERRAT RUBIO GRANADOS

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en la Gaceta Municipal. Así mismo se fijará un tanto en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

Chihuahua, Chih., a 27 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


 Lic. Gabriela Pacheco

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
 "2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento

Río Sena No. 1100, Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Tel. (514) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 210-I • Chihuahua, Chihuahua, 14 de febrero de 2022



**GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024**



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua